

DECRETO N° **7770** / 2024

ARICA, 30 de Julio de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de IMPORTADORA MYRIAM HERNANDEZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20898				
Actividad Económica	VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 20				
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA MYRIAM HERNANDEZ EIRL				
Rut	77247207-2				
Dirección Particular	GINEBRA 4075 DPTO D11				
Correo electrónico	MAILY480@GMAIL.COM	Celular/Fono	942821753		
Fecha de Solicitud	02/07/2024	Otorgación N°	2-20898	Fecha	15/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/FVP/fvp

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL